Algunas de las pretensiones y alegaciones de la Asociación Profesional de Cabos sobre el Proyecto de modificación que regulan los incentivos al rendimiento (Productividad)

- **1º-** Solicitamos que el porcentaje de las productividades estructurales **vayan vinculadas a los Puestos de Trabajo** que se ocupe en el momento de percibirlas. No es de justicia que vayan vinculadas a los empleos que se ostenten, ya que la responsabilidad va vinculada al Puesto de Trabajo que se desarrolla.
- 2º Solicitamos que las productividades EGR 1 y EGR 2 sean compatibles con las EGR 3, EGR 4 y EGR 5.
- 3º Solicitamos que la productividad **EGR 5 sea modificada** con el siguiente texto: "Cabos, Cabos 1º, Cabos Mayores y Suboficiales del régimen general con rendimiento extraordinario, y especial interés e iniciativa."
- 4º Solicitamos que se otorgue la productividad EGR 5 con carácter bimensual a todos los Cabos/ Cabos 1º, Cabos Mayores y Suboficiales que no sean Jefes o 2ª Jefes de Unidad en UNIDADES NO OPERATIVAS.
- 5º Estamos en contra de la modificación del ICREM.
- 6º Introducimos Artículo NUEVO. Gratificación por servicios extraordinarios.
 - Serán gratificados todos los servicios extraordinarios reconocidos como mínimo por el Jefe de Comandancia o similar mediante felicitación individual o colectiva.
 Se gratificará con las siguientes cantidades:
 - a- Felicitación por parte del **Jefe de Comandancia o Similar** con la cantidad de **80** euros.
 - b- Felicitación por parte del **Jefe de Zona SIN ANOTACIÓN** con la cantidad de **100**
 - c- Felicitación por parte del Jefe de Zona CON ANOTACIÓN con la cantidad de 150 euros
 - d- Felicitación que venga recompensado el servicio con **medalla SIN DISTINTIVO ROJO**, con la cantidad de **200 euros**
 - e- Felicitación que venga recompensado el servicio con medalla **CON DISTINTIVO ROJO**, con la cantidad de **400 euros**















7º Introducimos Artículo NUEVO. Gratificaciones por renuncia de Vacaciones y Asuntos Particulares.

Se gratificará hasta un máximo de 8 días de Vacaciones y 4 días de Asuntos Particulares a todos los suboficiales, empleos de Cabos y Guardias Civiles que renuncien voluntariamente a su disfrute con fecha de 31 de enero, percibiendo la misma cantidad económica que los Servicios Extraordinarios en la misma nómina que perciben la productividad de enero.

8º Se plantea que no se pierda la productividad en caso de Bajas Médicas en acto de servicio, también en la realización de cursos hasta los 3 meses y a partir del 4º el 35% de la productividad.

NOSOTROS planteamos que a todos aquellos que estén acogidos al Régimen General se le sume las productividades estructurales más las cantidades económicas de los incentivos al rendimiento de los últimos 6 meses y se prorratee entre SEIS; esa cantidad será la que percibirá los meses que le dure la incapacidad temporal en acto de servicio o curso.

9º Introducimos Artículo NUEVO. Horas de exceso en servicios

Se computarán como horas extraordinarias (según tabla CREX) todas aquellas que superen el servicio nombrado en una unidad con motivo de necesidades o incidencias en el servicio, no pudiendo detraerse esas horas en servicios posteriores con la excepción de que lo solicite el personal relacionado.

- 10º SOLICITAMOS que a los trabajadores nocturnos se les haga UNA VEZ AL AÑO un reconocimiento médico.
- 11º Estamos en contra de introducir a la <u>Unidad Especial de Intervención, en el Grupo de Acción Rápida, en los Grupos de Reserva y Seguridad y en el Escuadrón de Caballería de la ARS</u> en régimen 40 horas semanales con periodo de referencia cuatrimestral y la reducción del tiempo de reacción a 30 minutos hasta una hora, por la elevación de la productividad estructural a la ESO 1, con el perjuicio de no general DAS ni ISFN.
- 12º Elevamos los Complementos Vinculados al Puesto de Trabajo a los Cabos, Cabos 1º a la cantidad de 505,15 euros y a los Cabos Mayores a 515,15 euros.

















13º Estamos en contra de eliminar la EFA 3 para los Especialistas de las Intervenciones de Armas y Explosivos de la estructura periférica.

14º Elevamos a la EFM3 a los:

- 23.- **Segundos Jefes** de Puestos Principales y Ordinarios, Unidades Fiscales y Destacamentos de Tráfico
- 24 Segundo Jefe de Centro Operativo de Servicios (COS) de Comandancia.

15º Introducimos NUEVO en la EFM4

Cabos/Cabos 1º y Suboficiales de cualquier especialidad que no sean jefes ni segundos jefes de unidades en cualquier régimen de UNIDADES OPERATIVAS

16° Introducimos NUEVO en la EIP 1:

Cabo/Cabo1º/Suboficial que ejerza el mando en los equipos funcionales ROCA.

17º Elevamos los porcentajes de las ERG.

ERG1	 11 13 22	1	11 13 22
ERG2	 19-22 30		19-22 30
ERG3	 <mark>49</mark> 63		<mark>49</mark> 63
ERG4	 <mark>63</mark> 79		<mark>63</mark> 79
ERG5	 <mark>63</mark> 79		<mark>63</mark> 79

18º Elevamos los porcentajes de la EFA 1.

EFA1	 11 13 22	 11 13 22

19º Elevamos los porcentajes de la EFE 1.

EFE1		11 13 49		11 13 49
------	--	---------------------	--	---------------------

20º Solicitamos que el ICRES el tope sea 120 puntos











